



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 28 MAY 2019

DECRETO N° 1886 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 29.01.2019, Establece orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Licencias médicas presentadas por los funcionarios municipales personal Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. **Registra licencia médica**, conforme a lo estipulado en el **Art. 110 de la Ley 18.883**, a personal municipal Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Yáñez Ugarte Patricio Antonio	3028802728-5	03	22-05-2019	24-05-2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

VMD/PMM/ym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
RECURSOS HUMANOS